



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000796-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a daños causados por el incendio de 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), y que se extendió a las comarcas de Alba, Aliste, Tábara y valles de Valverde y Tera, en la economía de los recursos micológicos de la zona afectada, así como sobre las ayudas directas y su cuantía que tiene previsto la Junta de Castilla y León destinar a las industrias micológicas afectadas por dicho incendio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100796, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“daños causados por el incendio de 17 de julio de 2022 en Losacio (Zamora), y que se extendió a las comarcas de Alba, Aliste, Tábara y valles de Valverde y Tera, en la economía de los recursos micológicos de la zona afectada, así como sobre las ayudas directas y su cuantía que tiene previsto la Junta de Castilla y León destinar a las industrias micológicas afectadas por dicho incendio”*.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 3 de octubre de 2022.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1100796

El incendio originado el día 17 de julio en Losacio afectó a 5.460,12 hectáreas de terrenos declarados de aprovechamiento regulado, acotados y parques micológicos, distribuidos entre los titulares micológicos que se relacionan en la siguiente tabla:

Clave identificativa	Titular micológico	Superficie afectada (ha)
PMZA-50001	Varios Ayuntamientos	2.088,92
ZA-50006	Dehesa de Pozos, CB	758,98
ZA-50017	Ayto. de Tábara	2.491,79
ZA-50018	Ayto. Ferreras de Abajo	120,43

En relación al recurso micológico, son numerosos los factores que interactúan y que condicionan la presencia y fructificación de las especies fúngicas, viéndose afectadas por las consecuencias del incendio tanto la actual campaña de producción como las próximas. Se trata, tanto de factores bióticos ligados a las comunidades de plantas y de hongos, como de factores abióticos relacionados con el clima, el suelo y la fisiografía. Los incendios forestales normalmente destruyen la mayoría de los micelios superficiales, tanto de los hongos saprófitos como de los micorrizógenos debido a las altas temperaturas y cambios en la composición química de los suelos, como el aumento del pH, pérdida de materia orgánica y aumento de cationes de calcio, magnesio y potasio. Estos cambios, mayoritariamente de los factores bióticos que condicionan la fructificación de especies micológicas supondrá que las comunidades de hongos que estaban presentes en la zona afectada por el incendio se vean sustituidas por otras comúnmente conocidas como "hongos adaptados al fuego". La falta de competencia y la modificación de las propiedades del suelo provocan la colonización de las zonas quemadas por hongos pirófitos que progresivamente van restableciendo las condiciones del suelo para que transcurridos unos pocos años vuelvan a ser colonizados por otros hongos característicos de la zona y que estaban presentes antes del incendio forestal. Estas circunstancias unidas a la variabilidad interanual de la producción micológica y al impacto del incendio forestal, resulta de extrema complejidad efectuar una predicción del impacto en la producción micológica.

Los permisos expedidos en los acotados de la zona afectada por el incendio, de acuerdo con las comunicaciones de actividad efectuadas por los titulares micológicos desde el año 2019, son los que se detallan en la siguiente tabla:

Clave identificativa	Titular micológico	Año	Permisos expedidos	
PMZA-50001	Varios Ayuntamientos	2019	562	Recreativos: 309 Comerciales: 253
		2020	1.291	Recreativos: 1.090 Comerciales: 201
		2021	988	Recreativos: 731 Comerciales: 257
ZA-50006	Dehesa de Pozos, CB	No se han expedido permisos		
ZA-50017	Ayto. de Tábara	2021	30	Recreativos: 30
ZA-50018	Ayto. Ferreras de Abajo	2021	No se dispone de datos de aprovechamiento	



ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1100796

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada y en el ámbito propio de las competencias de esta Consejería le informo que no se tiene previsto conceder ayuda directa alguna a las industrias micológicas de la zona afectadas por el incendio de referencia.